



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución S.G.P.I. N° 200/18

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA: 22 / 11 / 18
MARIA FERNANDA ALBERDI Secretaria Letrada DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2018

Expte. D.G.N. N° 1571/2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Defensora Pública, Dra. María Cristina Martínez Córdoba, peticionó se autorice a las Dras. María Cecilia Durante, Analía Verónica Núñez, Mónica Mabel D'Ángelo, Patricia Angélica Sanguinetti y María Julia Lamanna para actuar durante el año 2019 como Defensoras Públicas Coadyuvantes de la Defensoría Pública de Menores e Incapaces ante los Tribunales de Segunda Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo, en los términos del art. 34 de la Ley 27.149.

Que las letradas propuestas, quienes revisten la calidad de Secretaria Letrada -Dra. Durante-, Secretaria de Cámara (condicional interina) -Dra. Núñez-, Secretarías de Primera Instancia -Dras. D'Ángelo y Sanguinetti- y de Prosecretaria Administrativa -Dra. Lamanna-, reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse conforme lo solicitado y bajo la supervisión de la Magistrada peticionante.

Por ello, de conformidad con lo normado por los arts. 15 y 34 de la Ley. 27.149, lo dispuesto por Res. DGN N° 414/16, las reglamentaciones pertinentes de la Defensoría General de la Nación, y en virtud de lo establecido por Res. D.G.N. N° 1643/10, las consideraciones y requisitos cumplimentados según surge del dictamen emitido a 98 y vta., en mi carácter de Secretario General (int.) a cargo de la Secretaría General de Política Institucional;

RESUELVO:

AUTORIZAR a las Dras. María Cecilia Durante, Analía Verónica Núñez, Mónica Mabel D'Ángelo, Patricia Angélica Sanguinetti y María Julia Lamanna para desempeñarse durante el año 2019 como Defensoras Públicas Coadyuvantes de Defensoría Pública de Menores e Incapaces ante los Tribunales de Segunda Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo, de

USO OFICIAL

///

conformidad con lo normado por los arts. 15 y 34 de la Ley 27.149, las reglamentaciones pertinentes de la Defensoría General de la Nación, y según lo establecido en los considerandos de la presente resolución.

Protocolícese, regístrese y hágase saber.



JAVIER LANCESTREMERE
Secretario General de Política Institucional (Int.)
Defensoría General de la Nación



MARIA FERNANDA ALBERDI
Secretaria Letrada
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN